

SELLO VARTO VIENTE  
MAYO DE AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y OCHENTA  
Y CINCO

Donas  
Comisión para el mes adho. de San. J. a  
Se da licencia al D. D. Martin de Cuenca para el  
Corte de Cien Vollos en la Umbria del Habitar, y  
el mes, veda Com. adho. de San. J. a  
Con lo que se acaba este Ayuntamiento, y se firmaron  
de

Yo el Sr. D. Diego Antonio de Santuyubé  
Yo D. Juan Flores Sanchez  
Yo D. Joseph Carrero Cabada  
Yo D. Juan de Moya y Robles  
Yo D. Juan Canas Prieto  
Yo D. Alonso Carrero Cabada  
Yo D. Nicta de Cuenca  
Yo D. Juan Prieto  
Yo D. Juan Arbues

Ayuntamiento  
En la Villa de Caranaca a favor de Messrs. Bernu  
Sette y quarenta y cinco de junio de 1805  
y Messrs. de la casa de los S. S. D. D. Diego Anu.  
de Santuyubé Abogado de los R. C. de los R. M. mayor  
de la plaza Mayor con los Cav. de los que firmaron